BASES DE PROMOCIÓN
"6 y 12 CUOTAS SIN INTERÉS PAGANDO DE FORMA PRESENCIAL CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO ITAÚ"

En Santiago de Chile, a 29 de mayo de 2025, **Decathlon Chile SpA,** Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también **"Decathlon"** o el "**Organizador".**

Decathlon organizará y difundirá, la promoción "**6 y 12 CUOTAS SIN INTERÉS PAGANDO DE FORMA PRESENCIAL CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO ITAÚ"**, en adelante la "Promoción", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las **"Bases".**

ARTÍCULO PRIMERO: ANTECEDENTES.

Decathlon Chile S.p.A, dentro de sus actividades de marketing y fidelización, establecerá una promoción que será descrita en los párrafos siguientes de las presentes bases.

Entre el 28 de mayo de 2025 y el 08 de junio de 2025, entrará en vigencia la promoción "**6 y 12 CUOTAS SIN INTERÉS PAGANDO DE FORMA PRESENCIAL CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO ITAÚ**" mediante la cual, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se podrá acceder a la opción de pago con tarjeta de crédito en 6 y 12 cuotas sin interés, para todas las compras realizadas de forma presencial en todas las tiendas **Decathlon** del país, excluyendo expresamente la venta online .

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PROMOCIÓN.

La presente Promoción consiste en otorgar la opción de pago con tarjeta de crédito en 6 y 12 cuotas sin interés, para todas las compras realizadas en forma presencial en todas las tiendas Decathlon del país**,** excluyendo expresamente la venta online, siempre que se cumplan los requisitos de las presentes bases.

La referida Promoción estará vigente entre el 28 de mayo de 2025 y el 08 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS Y EXCLUSIONES.

Para poder participar de la Promoción reguladas en las presentes bases, los clientes deberán cumplir con los requisitos y exclusiones que se señalan a continuación:

a) Ser personas naturales sin giro comercial.
b) Cumplir con lo dispuesto en estas Bases.
c) Que la compra se realice de forma presencial en cualquier tienda física de Decathlon del país.
d) Que la compra sea realizada en moneda nacional.
e) Que la compra sea en cuotas, entre 6 y 12 cuotas.
f) Que el pago haya sido realizado con tarjeta de crédito de Banco Itaú emitida en Chile (excluye Rappicard by Itaú, Mastercard Business, Visa Business)
g) Que la compra haya sido realizada dentro del período de vigencia de la promoción, es decir, entre el 28 de mayo de 2025 y el 08 de junio de 2025.

Esta promoción podrá ser acumulable con otras promociones, siempre y cuando la otra promoción lo permita.

ARTÍCULO CUARTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales se encuentran regulados por nuestros Términos y Condiciones y Política de Privacidad, ambos documentos se encuentran Anexados a estas Bases Legales y los puedes encontrar en el Sitio Web Oficial de Decathlon Chile S.p.A www.decathlon.cl.

ARTÍCULO QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en la Promoción, los clientes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los clientes de la presente Promoción.

Los clientes, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante de la promoción, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon.

Asimismo, los clientes, no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

ARTÍCULO SEXTO: INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de las Promociones reguladas por estas Bases tales como la suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de restringir a los clientes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al resto de los consumidores en la realización de la presente promoción y que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Toda persona que haga uso de los beneficios de las promociones, expresamente acepta que conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de "**Protocolización y Publicación de las Bases"**. Decathlon Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases,

circunstancia que los clientes aceptan por el sólo hecho de hacer uso de los beneficios de las promociones.

ARTÍCULO OCTAVO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización de la Promoción.

Decathlon, por razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándose adecuada y oportunamente mediante los canales de comunicación que disponga para el efecto (por ejemplo: Redes Sociales, Sitio Web Oficial, entre otros), modificando las respectivas bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

Se incluye en el concepto de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, a las fallas en las redes derivadas o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o participación en la promoción.

ARTÍCULO NOVENO: MODIFICACIÓN BASES

Decathlon, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándola adecuada y oportunamente a través del Sitio Web Oficial de Decathlon Chile, modificando las respectivas bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO: RESPONSABILIDAD.

Decathlon no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que maliciosamente alteren el desarrollo de las Promociones, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo utilizado un estándar de cuidado medio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes y otra será publicada en la página web de Decathlon Chile (www.decathlon.cl)